Prácticas en Detección de Riesgos a la Integridad

Auditoría Interna

Detección y análisis de áreas y procedimientos vulnerables a la posible comisión de actos contrarios a los principios y valores institucionales

Fase 1: Detección

Objetivo

Analizar y **detectar** los procedimientos y las áreas de la Universidad de Quintana Roo con mayor posibilidad de ocurrencia de actos contrarios a los principios y valores institucionales, para que a partir de ello se puedan **establecer estrategias** de respuesta y mitigación ante los riesgos detectados.

Marco Normativo

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación
- Guía de Autoevaluación a la Integridad en el Sector Público

Estatal

- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Quintana Roo
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Normas generales de Control Interno de la Administración Pública
- Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo
- Políticas de Administración de riesgos y los lineamientos de la metodología para la identificación y evaluación de riesgos de procesos para la administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo

Institucional

- Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo
- Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo
- Código de Ética
- Manual de Procedimientos de la Universidad de Quintana Roo
- Manual de Puestos y Perfiles de la Universidad de Quintana Roo
- Manual de Organización de la Universidad de Quintana Roo
- Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2021 2024
- Misión y Visión de la Universidad de Quintana Roo

Términos clave

Acto de corrupción

Conducta de una persona servidora pública consistente en la realización de una acción ilícita o contraria a la integridad, principios y valores que rigen al servicio público, con el fin de obtener un beneficio personal o para terceros con los que guarde relación.

Integridad

Estado de la acción en la que existe ausencia de ilegalidades, corrupción o cualquier otra irregularidad.

Controles

Acciones que debe implementar la institución con la finalidad de enfrentar los riesgos detectados, mitigando en la mayor medida su impacto, incrementando la probabilidad de cumplimiento de los objetivos y metas.

Proceso

Conjunto de tareas contenidas en una serie de actividades que transforman entradas, insumos o eventos en una salida, con la finalidad de alcanzar un objetivo o meta institucional.

Proceso sustantivo

Proceso que se relaciona directamente con las funciones sustantivas de la Universidad, con el cumplimiento de su Misión.

Riesgo

Probabilidad de que un evento interno o externo produzca un impacto negativo o daño que obstaculice o impida el logro de los objetivos y metas de la Universidad.

Riesgo de corrupción

Posibilidad que, a consecuencia de actos u omisiones derivados del ejercicio de las funciones y/o atribuciones de personas servidoras públicas, se dañen los intereses de la institución o se obtengan beneficios indebidos de manera personal o a terceros. Tales como nepotismo, sobornos, apropiación indebida de recursos públicos, desviación de recursos, extorción, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada, entre otras irregularidades determinadas e la normatividad aplicable.

• •

Identificación de Procesos Sustantivos y Adjetivos relevantes

1. Definición clara de los objetivos y metas de la Universidad de Quintana Roo

La Universidad de Quintana Roo estableció su Plan Institucional de Desarrollo Estratégico (PIDE) 2021-2024¹, aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021. Documento en el cual se plasmó la Misión y Visión Institucional de acuerdo a lo siguiente:

Misión

Formar integralmente a nuestros estudiantes para que sean profesionistas con espíritu emprendedor, innovador y de pensamiento crítico y colaborativo; que se orienten a la superación personal y a la autoformación, inspirados en el desarrollo de la justicia social; y que, comprometidos con el progreso del ser humano, se vinculen vigorosamente con la sociedad, para que la universidad, paralelamente a su atención a las demandas del Estado de Quintana Roo y del Sureste Mexicano, proyecte sus actividades hacia Centroamérica y el Caribe y contribuya a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo natural y cultural, estatal, nacional, regional y universal.

Visión

Somos una universidad autónoma con un modelo educativo de vanguardia implementado eficazmente en todas nuestras áreas.

Nuestro cuerpo docente es reconocido en el ámbito estatal, nacional e internacional por su alta habilitación y por la calidad de sus contribuciones al conocimiento científico y desarrollo tecnológico, fruto del desarrollo de la investigación y la innovación técnica que contribuye al desarrollo regional, nacional y universal.

Todas nuestras proposiciones se ciñen a la legislación, normativas y reglamentación actuales. Por tanto, se garantiza y otorga la seguridad jurídica de que la universidad asume como identidad propia el respeto al derecho vigente.

La normalidad de la sistemática innovación en la universidad, se da por medio de dos componentes propios de un recinto del saber: flexibilidad y creatividad.

En específico, asumimos una triada ineludible de transformación permanente: de ritmos, de medios y de contextos. Hemos logrado una adecuada articulación entre la innovación social y la institucional, en donde la preocupación por la calidad de la educación es la premisa que posibilita el diálogo y la participación responsable de todos los actores educativos.

¹ Consultar Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2021-2024, publicado en: https://www.uqroo.mx/imagen2021/PIDE/PDF/PIDE_UQROO_2021-2024.pdf

Contamos con una estructura organizacional acorde a nuestro marco normativo y modelo educativo y hemos modernizados los procesos y sistemas para la gestión que apoya eficaz y eficiente nuestras funciones sustantivas.

Principios y valores

Los principios entendidos como el conjunto de valores, creencias y normas, que orientan y guían a la realización más plena de la dignidad humana y del acontecer social, son el soporte de la misión, la visión, los objetivos estratégicos y las estrategias de este programa. Entre ellos la universidad prioriza los principios de: Justicia, libertad, solidaridad, participación social, paz, honestidad, ética, respeto, excelencia, rendición de cuentas y transparencia.

Así mismo el PIDE establece los ejes, objetivos estratégicos, estrategias, acciones, indicadores y metas de que la Universidad de Quintana Roo ha determinado como primordiales de conformidad a los fines establecidos en la Ley Orgánica.

En ese contexto han quedado definidos claramente los objetivos y metas institucionales, los cuales son específicos y mediables a través de indicadores, así como realizables en el tiempo determinado (2021-2024)

2. Catálogo de procesos de las actividades sustantivas y de apoyo

La Universidad de Quintana Roo de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de su Ley Orgánica, tiene como su principal fin impartir educación superior en los niveles técnicos, de licenciatura, estudios de posgrado, cursos de actualización y especialización mediante las diferentes modalidades de enseñanza para formar a los profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país, en su armónico desarrollo socioeconómico y cultural, a través de una formación orientada a ser integral, con clara actitud humanística, social y científica; dotados de espíritu emprendedor, innovador y de logro de objetivos; encauzados a la superación personal, comprometidos con el progreso del ser humano, del amor a la patria y a la conciencia de responsabilidad social.

De ahí que en esencia las actividades sustantivas son aquellas que se relacionan directamente con el cumplimiento de la finalidad establecida, mismas que han sido detectadas y establecidas a través de los cometidos del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad de la Universidad de Quintana Roo como "Procesos de prestación del Servicio" conformados por: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA y EXTENSIÓN Y VINVULACIÓN.²

Para el caso de los procesos de soporte se han identificado los siguientes:

GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS
GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

² Véase el documento que contiene el "Esquema principal" de procesos de la Universidad de Quintana Roo elaborado en el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGC), cita en https://universidadgroo.sharepoint.com/sites/SGC/SitePages/Mapeo-de-procesos.aspx

• •

GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES

Actos u omisiones contrarios a la integridad

Una vez que se tienen establecidas claramente las metas y objetivos institucionales, también se hace indispensable conocer y adentrarse a los conceptos y normativa que específicamente enlista actos u omisiones que han quedado determinados como "corruptos".

Es importante dejar en claro que muchos de los actos u omisiones considerados como actos de corrupción, ya se encuentran establecidos en la normatividad que rige la materia.

Si bien los actos u omisiones vinculados a la corrupción han sido tipificados en leyes que rigen los procedimientos administrativos sancionadores, también pueden encontrarse señalados como delitos en la materia penal.

1. Tipos de corrupción

De conformidad al Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoria Superior de la Federación (MICI) los tipos de corrupción más comunes son:

APROPIACIÓN INDEBIDA DE ACTIVOS. Entendida como el robo de activos (recursos) de la institución. Incluye el robo de la propiedad, la malversación de los ingresos o pagos fraudulentos. Tipificado en la LGRA como **PECULADO**³

Conflicto de intereses. Que de conformidad a la LGRA, se entiende como la intervención de una persona servidora pública con motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.⁴ Entiéndase como conflicto de interés aquel que presente un interés personal, familiar o de negocios.

Utilización de los recursos asignados y las facultades atribuidas para fines distintos a los legales. Contemplado en la LGRA como falta administrativa grave de **ABUSO DE FUNCIONES**.⁵

Participación indebida de las personas servidoras públicas en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para un tercero. Tipificado como **CONTRATACIÓN INDEBIDA** en la LGRA.⁶

TRÁFICO DE INFLUENCIAS. Señalado en la LGRA como la utilización de la posición que el empleo, cargo o comisión confiere para inducir a que otra persona servidora pública efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para para su cónyuge, parientes consanguíneos,

٠

³ Véase la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 53.

⁴ Véase la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 58.

⁵ Véase la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 57.

⁶ Véase la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 59.

parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte.⁷

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. Señalado en la LGRA como **ENRIQUECIMIENTO OCULTO U OCULTAMIENTO DE CONFLICTO DE INTERÉS**, consistente en la actuación u omisión de la personas servidora pública que falte a la veracidad en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial o de intereses, que tenga como fin ocultar, respectivamente, el incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes o servicios que no sea explicable o justificable, o un Conflicto de Interés.⁸

NEPOTISMO. Como el acto de personas servidoras públicas que, valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente, designen, nombren o intervengan para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el ente público en que ejerza sus funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato.⁹

UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN. Señalada como la conducta de la persona servidora pública que adquiera para sí o para las personas con que tenga relación (cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte), bienes inmuebles, muebles y valores que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento.¹⁰

DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS. Señalada en la LGRA como la conducta de la persona servidora pública que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.¹¹

De esta forma la LGRA nos da un catálogo de conductas tipificadas como faltas administrativas graves, por los daños y perjuicios que son causados por actos u omisiones de las personas servidoras públicas a la Hacienda Pública o al patrimonio de la institución.

Procesos susceptibles de actos contrarios a la integridad

1. Factores de riesgo

Derivado de la naturaleza de los procesos desarrollados en la Universidad de Quintana Roo, se hace indispensable considerar al momento de establecer los procesos susceptibles, lo siguiente:

⁷ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 61

⁸ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 60

⁹ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 63 bis

¹⁰ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 55

¹¹ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 54

- La interacción entre las personas servidoras públicas con los recursos de la Universidad.
- La interacción de las personas servidoras públicas con trato directo al público en general
- El nivel jerárquico de los servidores públicos y sus atribuciones para realizar autorizaciones de actos en los que pueda preverse pudiera obtener algún beneficio particular o a terceros.
- Acceso de las personas servidoras públicas a información privilegiada.
- Gestión de bienes propiedad de la Universidad.
- Realización de la fiscalización.
- Aplicación de sanciones.
- Acceso y cuidado de información confidencial y datos personales.

Algunos de los procesos susceptibles a actos contrarios a la integridad identificados de forma general en la administración de los entes públicos son:

Actividades vulnerables a riesgos de corrupción		
Pagos	Actividades realizadas para pago de nóminas, contratos, apoyos, becas, etc.	recursos financieros
Contrataciones	Procedimientos de contratación para adquisición de bienes o servicios (licitaciones, adjudicaciones directa, invitaciones restringidas), contratación de personal	ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLCA RECRUSOS HUMANOS
Otorgamiento de beneficios en apoyos, programas o concursos.	Otorgamiento de becas u otros beneficios a estudiantes, personal docente o administrativo.	ADMINISTRACIÓN ESCOLAR RECURSOS HUMANOS
Expedición de documentos oficiales	Expedición de certificados de estudios, títulos, diplomas, autorizaciones, constancias, nombramientos	RECRUSOS HUMANOS ADMINISTRACIÓN ESCOLAR TITULACIONES
Revisión/fiscalización	Auditorías internas y externas, revisiones, certificaciones, entre otros.	AUDITORÍA
Cuidado de documentación confidencial/datos personales	Expedientes del personal y de los estudiantes, información que obra en las bases de datos (servidores informáticos), datos biométricos, etc.	RECURSOS HUMANOS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		TRANSPARENCIA
Manejo de recursos (dinero)	Manejo de cuentas bancarias, tesorerías, cajas, y cualquier actividad que involucre la recepción y manejo de recursos en la Universidad.	RECURSOS FINANCIEROS
Manejo de bienes (muebles)	Uso de vehículos oficiales, verificación del parque vehicular, altas y bajas de bienes muebles e inmuebles, inventarios, uso de vales de combustible.	RECURSOS MATERIALES

Métodos de detección de riesgos a la integridad de conformidad al MICI y a la Guía de Autoevaluación a la Integridad en el Sector Público emitida por la ASF

1. Talleres de autoevaluación

Proceso analítico-participativo y de trabajo en equipo, en el que las personas servidoras públicas con experiencia y conocimiento de los procesos sustantivos y de soporte, así como de los productos de éstos, normatividad aplicable, indicadores, objetivos, metas y posibles variables en el entorno, participan con el coordinador de control interno institucional para identificar la probabilidad de actividades críticas en los procesos, identificando debilidades y riesgos de corrupción.

Previamente a la implementación del taller, deberá asegurarse que:

- Las personas servidoras públicas que participarán son las indicadas por su vasta experiencia en los procedimientos, y a su vez se encuentran familiarizadas con los conceptos básicos del sistema de control interno institucional y riesgos de corrupción.
- Las personas servidoras públicas que participarán conocen las metas y objetivos institucionales en los que impacta el cumplimiento de los procesos que operan.
- Las personas servidoras públicas que participarán comprenden la responsabilidad e importancia de los resultados obtenidos en el taller.
- Las personas servidoras públicas que participarán conocen la normativa, políticas y demás criterios que son aplicables a los procedimientos que operan.
- Las personas servidoras públicas que llevaran a cabo la actividad están conscientes de la trascendencia de la participación en el taller dentro del sistema de control interno institucional y su mejoramiento constante.
- Los participantes conocen el propósito específico de los riesgos a identificar, relacionados directamente con prevenir, disuadir y, en su caso, detectar posibles desviaciones a la integridad que perjudiquen a la institución y, con ello, a los recursos que requiere para su operación, incluyendo al personal.

El coordinador de control interno podrá allegarse de un facilitador especializado para la impartición del taller, no obstante tendrá que encontrarse presente en las sesiones con el fin de hacer notar el respaldo institucional del Titular en las actividades.

La visión estratégica de los mandos superiores y la experiencia de los mandos medios y operativos permitirá obtener información precisa y real.

El objetivo del taller será la identificación de los riesgos a la integridad, para lo cual deberá:

- Analizarse los controles internos existentes en los procedimientos.
- Evaluar si los controles internos existentes son suficientes, eficientes y eficaces.
- Evaluar los riesgos de conformidad a lo establecido en las Políticas de Administración de riesgos y los lineamientos de la metodología para la identificación y evaluación de riesgos de procesos para la administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Esta metodología es la señalada en la Guía de Autoevaluación a la Integridad en el Sector Público emitida por la ASF, así como en las Políticas de Administración de riesgos y los lineamientos de la metodología para la identificación y evaluación de riesgos de procesos para la administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

2. Técnicas de Evaluación de Riesgos de corrupción

De conformidad a lo señalado en la Guía de Autoevaluación a la Integridad en el Sector Público, emitida por la Auditoria Superior de la Federación, resulta eficaz y eficiente la implementación de técnicas cualitativas cuando se trata de la identificación y detección de riesgos a la integridad.

De ahí que también se señala como técnica primordial el mapeo de procesos, puesto que al estar plasmado de inicio a fin, facilita la detección de actividades vulnerables a la posible comisión de actos u omisiones contrarios a los principios y valores que rigen el servicio público universitario.

Deberá considerarse su aplicación conforme a lo señalado en la Guía de Autoevaluación a la Integridad en el Sector Público emitida por la ASF, así como en las Políticas de Administración de riesgos y los lineamientos de la metodología para la identificación y evaluación de riesgos de procesos para la administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Algunos controles existentes

Actividad	Implementado
Procedimientos de contratación para adquisición de bienes o servicios (licitaciones, adjudicaciones directa, invitaciones restringidas), contratación de personal	En cada expediente de licitación se solicita la firma de cartas de ausencia de conflicto de interés tanto de los contratistas como de las personas servidoras públicas que intervienen en los procedimientos Se ha implementado una cláusula anticorrupción en los contratos Se deja constancia de la revisión realizada al padrón de servidores públicos sancionados. Comité de Adquisiciones

Prácticas en Detección y Prevención de Riesgos a la Integridad

. . .

Otorgamiento de becas u otros beneficios a estudiantes, personal docente o administrativo.	Normatividad aplicable en materia de otorgamiento de becas universitarias.
	Comité de Becas
Expedientes del personal y de los estudiantes,	Avisos de privacidad
información que obra en las bases de datos (servidores informáticos), datos biométricos, etc.	Comité de Transparencia
Uso de vehículos oficiales, verificación del parque	Resguardos de vehículos oficiales, bitácoras de uso
vehicular, altas y bajas de bienes muebles e inmuebles, inventarios, uso de vales de	de vales de combustible.
combustible.	Comité de Armonización Contable